



L. Condo M.
OGADO M.Sc.
OTARIO SIO.
Guayaquil



No.2016-09-01-005-P-01620

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ROLANI S.A.-----
CUANTIA: US\$ 4,000.00-----

“En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas; República del
Ecuador, a los ocho (08) días del mes de Agosto
del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, comparecen: El señor don RODRIGO
LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de Presidente y Representante Legal
de la Compañía ROLANI S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en Samborondón, de paso por esta
ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROLANI
S.A, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
“S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
conste la Aumento de Capital y Reforma de los

1 Estatutos Sociales de la Compañía ROLANI S.A., del tenor
2 siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento y suscripción del presente
4 documento el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su
5 calidad de Gerente General y como Representante Legal de
6 ROLANI S.A., conforme lo acredita con la copia certificada
7 de su nombramiento que se incorpora como documento
8 habilitante a este instrumento, debidamente autorizada por
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROLANI
10 S.A., celebrada el día once de julio del dos mil dieciséis,
11 cuya copia certificada del acta también se incorpora como
12 documento habilitante de esta escritura.- CLÁUSULA
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura
14 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
15 Guayaquil, ABOGADO CESAREO L. CONDO CHIRIBOGA, el
16 dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de
18 enero de mil novecientos noventa y siete, Foja número
19 doscientos veintidós a doscientos treinta y cinco; Registro
20 Industrial número treinta y tres; Repertorio número ciento
21 cincuenta y seis se constituyó la Compañía ROLANI S.A.,
22 con un capital social de Cinco millones de sucres; DOS.-
23 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto
24 del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO L. CONDO
25 CHIRIBOGA, el veinticuatro de octubre del año dos mil, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
27 veinticuatro de enero del año dos mil uno, de fojas dos mil
28 noventa y nueve a dos mil ciento nueve a diez mil doscientos





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 veintidós, número trescientos veintiuno del Repertorio del
2 Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número dos
3 mil doscientos cincuenta y uno del Repertorio se procedió a
4 la conversión, aumento de capital y reforma de los estatutos
5 sociales de la compañía, TRES.- La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de ROLANI S.A., celebrada el
7 once de Julio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del
8 acta forma parte de este instrumento, acordó por
9 unanimidad aumentar el capital social en CUATRO MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo
11 cual se emitirán cuatro mil acciones ordinarias y nominativa
12 de un valor nominal de un dólar cada una, con lo que el
13 nuevo capital social será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
15 aumento que ha sido íntegramente suscrito y pagado por la
16 señora MARIA GABRIELA ILLINWGORTH TORRES DE
17 LANIADO en dinero en efectivo.- CLÁUSULA TERCERA:
18 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el
19 señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de
20 Gerente General de ROLANI S.A., debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía, del día once de julio del dos mil dieciséis declara:
23 a) Acordar el aumento del capital suscrito y pagado, de la
24 compañía en CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de
25 América por lo que el capital social será en adelante de
26 cuatro mil ochocientos dólares de Estados Unidos de
27 América; b) Que el aumento de capital se efectúa mediante
28 la emisión de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas

1 de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas en
2 su totalidad por la señora MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH
3 DE LANIADO de nacionalidad ecuatoriana; c) Que ninguno
4 de las accionistas ha hecho uso de su derecho preferente en
5 el presente Aumento de Capital; d) Que las cuatro mil
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
7 emitidas con ocasión del presente aumento de capital han
8 sido suscritas y pagadas en su totalidad por la señora
9 MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO; e) Que el
10 Capital ha sido correctamente integrado, declaración que la
11 hace bajo juramento; f) Queda reformado el Estatuto Social
12 al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas del once de julio del dos mil dieciséis, cuyo texto
14 queda así: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la
15 compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil
17 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
18 nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero
19 cero uno a la cuatro mil ochocientos inclusive. Capital que
20 podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de
21 Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán
22 numeradas del cero cero uno a la cuatro mil ochocientos
23 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y
24 serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
25 compañía"; y, g) También declara bajo juramento que su
26 representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni
27 con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil



1 estas declaraciones. (firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA
2 CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula Número cero
3 nueve- uno nueve ocho cero- cinco perteneciente al Foro de
4 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
5 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente
6 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
7 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
8 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
9 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
10 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los
11 señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la
12 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
13 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
14 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROLANI S.A, en alta
15 voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
16 aprobaron y firmaron, en unidad de acto y conmigo,
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 RODRIGO LANIADO ROMERO

21 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

22 DE LA CIA. ROLANI S.A.

23 C.C. #0701571291

24 C.V.# 029-0218

25 R.U.C.#0991378596001.-

26

27

28


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ROLANI S.A.

En Guayaquil, a los once días del mes de julio del dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Robles No. 109 y Chambers, se reúnen los accionistas de **ROLANI S.A.**

1. RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por su apoderado el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 200 acciones;
2. MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones;
3. ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH; propietaria de 200 acciones; representada por su apoderado el señor Rodrigo Laniado Romero;
4. CLAUDIA MARIA LANIADO ILLINGWORTH; debidamente representado por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones;

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Extraordinaria Universal los accionistas resuelven por unanimidad instalar la misma sin necesidad de Convocatoria previa por prensa, ni por notificación física o correo electrónico, al claro tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión de Junta General, el señor Rodrigo Laniado Romero Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Señor Rodrigo Laniado de Wind, Gerente General de la misma quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario y formar el expediente de la presente junta con los documentos de ley. La presidente señala que el Orden del Día será:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía.
2. Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital suscrito;
3. Reforma del Estatuto Social;
4. Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras e inscribirlas en el Registro Mercantil.

Vistos los pronunciamientos unánimes del accionista para constituirse en Junta General **Extraordinaria Universal** de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Señor Rodrigo Laniado Romero, quien expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a cuatro mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en cuatro mil dólares con la emisión de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, que las accionistas no se reservan privilegio alguno por este aumento.

RESOLUCION 1.- La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, los accionistas consignan su voto: RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por su apoderado el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 200 acciones, "aprobado"; MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado"; ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH; propietaria de 200 acciones; representada por su apoderado el señor Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; CLAUDIA MARÍA LANIADO ILLINGWORTH; debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado", **por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en cuatro mil dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de cuatro mil ochocientos dólares dividido en cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.**



2. Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital suscrito;

Los accionistas pasan a considerar lo concerniente a la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse, en este momento toma la palabra el Presidente de la empresa indicando que esta junta debe pronunciarse consultando a los accionistas quienes suscribirán el presente aumento de capital, si lo harán a prorrata de sus acciones o si renuncian a su derecho preferente, luego de lo indicado por el Presidente, la sala pasa a deliberar sobre la suscripción del capital y su forma de pago.

El Señor Rodrigo Laniado Romero en su calidad de apoderado de **ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH**, declara que no va a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital.

El Señor Rodrigo Laniado Romero en su calidad de apoderado de **RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH**, declara que no va a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital.

El Señor Rodrigo Laniado Romero en su calidad de apoderado de **MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH**, declara que no va a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital.

El Señor Rodrigo Laniado Romero en su calidad de apoderado de **CLAUDIA MARIA LANIADO ILLINGWORTH**, declara que no va a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital.

Ante lo expuesto por el total de los accionistas la señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO**, gerente general de la compañía y asistente a la sesión, manifiesta su deseo de suscribir la totalidad del aumento propuesto, esto es las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y declara que está en posibilidad de suscribir las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y pagar los cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo.

RESOLUCION 2.- La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, los accionistas consignan su voto: RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por su apoderado el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 200 acciones, "aprobado"; MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado"; ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH; propietaria de 200 acciones; representada por su apoderado el señor Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; CLAUDIA MARÍA LANIADO ILLINGWORTH; debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado", *por unanimidad, se resuelve que la Señora MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO, suscriba la totalidad del aumento propuesto, esto es las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y suscriba las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y pague los cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo.*



3. Reforma del Estatuto Social;

La junta de accionistas pasa a considerar el tercer punto del orden del día, esto es la reforma del artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social.

RESOLUCION 3.- Después de analizarlo, los accionistas consignan su voto: RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por su apoderado el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 200 acciones, "aprobado"; MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH



debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado"; ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH; propietaria de 200 acciones; representada por su apoderado el señor Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; CLAUDIA MARÍA LANIADO ILLINGWORTH; debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado", **por unanimidad, se resuelve que se reforma el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a la cuatro mil ochocientos inclusive. Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuatro mil ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".**



Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras e inscribirlas en el Registro Mercantil.

Considerando que las resoluciones aquí adoptadas deben ser implementadas, la presidencia solicita se autorice al Presidente y representante legal para que implemente lo aquí resuelto.

RESOLUCION 4.- La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, los accionistas consignan su voto: RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representado por su apoderado el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 200 acciones, "aprobado"; MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado"; ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH; propietaria de 200 acciones; representada por su apoderado el señor Rodrigo Laniado Romero, "aprobado"; CLAUDIA MARÍA LANIADO ILLINGWORTH; debidamente representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, propietaria de 200 acciones, "aprobado", **por unanimidad, se resuelve autorizar al Presidente y Representante legal de la compañía para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública y para que efectúe los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado en esta junta de accionistas.**

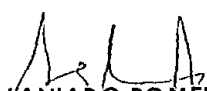
CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO:

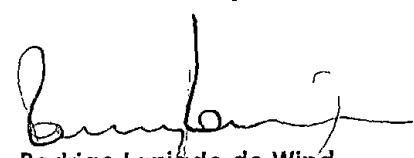
Una vez aprobado e inscrito el presente aumento de capital, la Compañía contará con un capital suscrito y pagado de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos y la distribución accionaria será:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
RODRIGO LANIADO ILLINGWORTH	200	\$ 200,00			200	\$ 200,00
ANDREA LANIADO ILLINGWORTH	200	\$ 200,00			200	\$ 200,00
MA. LUISA LANIADO ILLINGWORTH200	200	\$ 200,00			200	\$ 200,00
CLAUDIA LANIADO ILLINGWORTH	200	\$ 200,00			200	\$ 200,00
MA. GABRIELA ILLINGWORTH TORRES			4000	\$ 4.000,00	4000	\$ 4.000,00
	800	\$ 800,00	4000	\$ 4.000,00	4800	\$ 4.800,00

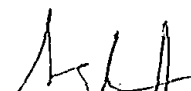
El Señor Rodrigo Laniado Romero declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto la señora Presidente a las 14:50 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

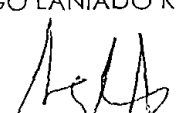

RODRIGO LANIADO ROMERO
 Presidente de la Junta General


Rodrigo Laniado de Wind
 Gerente General / Secretario de la Junta


ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH
 p.p. Rodrigo Laniado Romero


MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH
 p.p. RODRIGO LANIADO ROMERO


RODRIGO ANDRES LANIADO ILLINGWORTH
 p.p. RODRIGO LANIADO ROMERO


CLAUDIA MARIA LANIADO ILLINGWORTH
 R: RODRIGO LANIADO ROMERO

ROLANI S.A.

Guayaquil, 26 de abril de 2012

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ROLANI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el nombramiento.

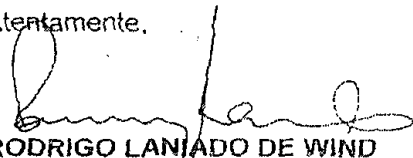
Este nombramiento reemplaza al inscrito el día 26 de abril de 2007; Foja 46.308; Registro Mercantil #8.354.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Enero de 1997. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 24 de Octubre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 2001, la Compañía Convirtió y Aumentó su Capital Actual.

Atentamente,


RODRIGO LANIADO DE WIND
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la compañía **ROLANI S.A.** para el cual he sido elegido
Guayaquil, 26 de abril de 2012


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 0701571291
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.132

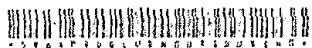
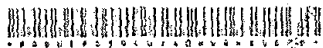
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROLANI S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas 46.368 a 46.369, Registro Mercantil número 7.989.

ORDEN 25132



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOYFE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial — 2 — fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

\$12.50

REVISADO POR

Guayaquil,

08 AGO 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0091378596001
RAZON SOCIAL: ROLANI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ROLANI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 27/02/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

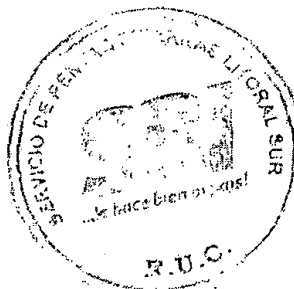
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CURA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección:
CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581010 Email:
neefor.cruzi@championar.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAL115102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/05/2013 10:48:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991378596001

RAZON SOCIAL: ROLANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/1997

NOMBRE COMERCIAL: ROLANI S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Email: nestor.cruz@champrimar.com



Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

08 AGO 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2016 10:48:41



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701571291

Nombres del ciudadano: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO
MAURICE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

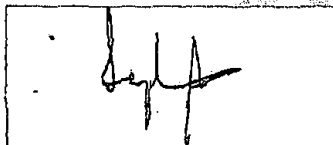
Cónyuge: ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

Nombres de la madre: ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2007



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.08 16:27:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2230663



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

8334311222

SALA DE CIUDADANÍA

№. 870157129-1



APELLIDOS Y NOMBRES
 LANIADO ROMERO
 RODRIGO EMILIO MAURICE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ILLINGWORTH TORRES
 MARIA GABRIELA



FIRMA DEL DELEGADO

APellidos y nombres del padre
LARIADO DE WIND RODRIGO ELI

APellidos y Nombres del Padre
LAVIADO DE WIND RODRIGO ELI
APellidos y Nombres de la Madre
ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PRIMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD701571291<<<<<<<<<<<<<
620401M190508ECU<<<<<<<<<<<<<
LANIADO<ROMERO<<RODRIGO<EMILIO

029

029 - 0218

[illegible]

LANIADO, ROMERO RODRIGUEZ EMILIO
MAURICE originale

MAYAS
 FOLIO 243A
 GUAYACIL,
 CALTEA

1000

PRÉSIDENT DE LA MINA

07-009755-9 De conformidad con el numeral 3to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

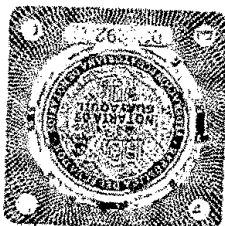
08 AGO 2016

Guayaquil.



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles.- Guayaquil, ocho de agosto del dos mil dieciséis.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000006544



20160901005P01620

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P01620						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROLANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991378598001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4000.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.545

FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2016

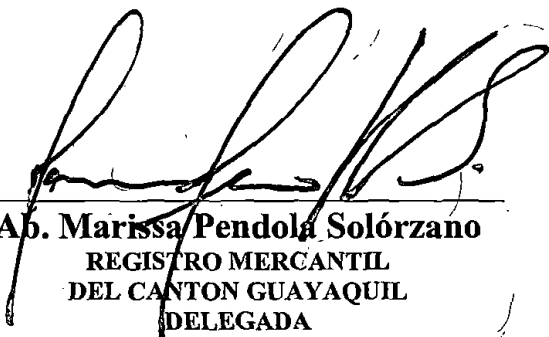
HORA DE REPERTORIO:09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: presente Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ROLANI S.A.**, de fojas 3.013 a 3.022, Registro Industrial número 233. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32545




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1446632

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

26 AGO 2016

HORA: 10:52

Receptor:

Firma:

Randy Paredes

Jbsh
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

18/AUG/2016 15:36:50

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 30548-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 76609

RUC:

Razón social:

ROLANI S.A.

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

32